

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Dirección General de
Patrimonio y Sector
Público

Expte.: AM 03/18

RESOLUCIÓN de fecha 25 de julio de 2018

por la que se aprueba el expediente de contratación y se ordena la apertura de la adjudicación del Acuerdo marco para el suministro de carburante, con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos

ELEVA LA PROPUESTA,
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y SECTOR PÚBLICO

Fdo: Begoña Fernández Suárez

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente que se tramita relativo a la licitación del Acuerdo marco para el suministro de carburante, con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector público de fecha 15 de junio de 2018 se inicia el expediente relativo a la licitación del Acuerdo marco para el suministro de carburante, con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos.

SEGUNDO.- Elaborado por parte de la Dirección General de Patrimonio y Sector Público el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato referenciado y remitido al Servicio Jurídico para su informe, con fecha 10 de julio de 2018 es emitido informe por parte de la Letrada (Informe 157/2018), favorable formulando observaciones que han sido consideradas procediendo a la correspondiente adaptación en el texto del Pliego.

TERCERO.- Mediante Resolución de 18 de julio de 2018 se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares del presente procedimiento.

CUARTO.- Con fecha 24 de julio de 2018 es emitido por la Intervención General del Principado de Asturias informe favorable en relación con el presente expediente, formulando una serie de observaciones en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que han sido incorporadas al texto del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo los Consejeros, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO: El artículo 117 de la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), dispone que completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, añadiendo que dicha resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, del Acuerdo marco para el suministro de carburante, con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación del citado Acuerdo Marco.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Administración del Principado de Asturias.

Oviedo, a 25 de julio de 2018

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Fdo. Dolores Carcedo García

